

QUILLOTA, 03 de Marzo de 2021.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 2079 /VISTOS:

1.- Oficio Ordinario N°033/2021 de 19 de Enero de 2021 de Directora(s) de Obras Municipales a Sr. Alcalde, en que solicita se autorice dictación de Decreto Alcaldicio para la oficialización y cobro de multas a la empresa Ecmovial Ltda., por concepto de atraso en la entrega sin observaciones de la obra indicada en antecedente, la cual fue adjudicada por medio de Decreto Alcaldicio N°7.649 de 15.10.2020, por un monto de **\$51.913.000.- IVA incluido**, con plazo de ejecución de 05 días corridos, desde el 04.01.2021 al 09.01.2021, según acta de entrega de terreno de fecha 04 de enero de 2021. Según lo especificado en Acta de Recepción Provisoria de la Obra, ésta fue recepcionada sin observaciones por Dirección de Obras Municipales con fecha 11 de enero de 2021, por lo que cuenta con atraso de 02 días corridos en su entrega, por lo cual según lo establecido en numeral 20.1 de las BAG de Licitación, se debe extender una multa equivalente al 0.03% del valor total contratado por cada día de atraso, monto que se describe en el siguiente detalle:

- Monto atraso por día: \$51.913.000.- x 0,003: \$155.739.-
- **Días de atraso entrega sin observaciones: 02 Días corridos.**
- **Monto Total Multa: \$155.739.- x 2: \$311.478.-**

Por lo anterior solicita se autorice la dictación de decreto alcaldicio para realizar el descuento mencionado por efectos de multas, desde el Estado de Pago Único de la obra;

- 2.- Decreto Alcaldicio N°7649 de 15 de octubre de 2020 que promulgó el Acuerdo N°306/2020 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 15/10/2020, Acta N°45/2020 que aprobó la Adjudicación de la Licitación Pública ID 2831-25-LP20, denominada **“MEJORAMIENTO CALLE RAMÓN FREIRE ENTRE CALLE PUDETO Y CALLE DIEGO ECHEVERRÍA, COMUNA DE QUILLOTA”**, al proponente identificado como Empresa Constructora ECMOVIAL Limitada, RUT N°76.089.160-6, representada legalmente por José Antonio Morales Corvalán, Cédula de Identidad N°12.487.022-4, ambos domiciliados en El Pedregal N°175, Barrio Industrial Gulmué, Comuna de Concón, teléfono: 32-2731913, por la suma total de \$51.913.000.- IVA incluido, con un plazo de ejecución de 05 días corridos a partir del Acta de Entrega de Terreno;
- 3.- Recepción Provisoria de Obra denominado **“MEJORAMIENTO CALLE RAMÓN FREIRE ENTRE CALLE PUDETO Y CALLE DIEGO ECHEVERRÍA, COMUNA DE QUILLOTA”**;
- 4.- Acta de Entrega de Terreno **“MEJORAMIENTO CALLE RAMÓN FREIRE ENTRE CALLE PUDETO Y CALLE DIEGO ECHEVERRÍA, COMUNA DE QUILLOTA”**;
- 5.- La Resolución N° 6 de fecha 26 de Marzo de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DISTRIBUCIÓN:

DECRETO

PRIMERO: **APLÍCASE** multa a la Empresa Ecmovial Ltda., por atraso de 02 días corridos en entrega de la Obra denominada “**MEJORAMIENTO CALLE RAMÓN FREIRE ENTRE CALLE PUDETO Y CALLE DIEGO ECHEVERRÍA, COMUNA DE QUILLOTA**”, en los siguientes términos:

- Monto atraso por día: \$51.913.000.- x 0,003: \$155.739.-
- **Días de atraso entrega sin observaciones: 02 Días corridos.**
- **Monto Total Multa: \$155.739.- x 2: \$311.478.-**

SEGUNDO: **ADOPTEN** la Dirección de Administración y Finanzas y la Dirección de Obras Municipales, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. DOM 3. Finanzas 4. Presupuesto 5. SECPLAN 6. Jurídico 7. Secretaría Municipal.
LMG/DMB/jlm.-